

Acuse

GOBIERNO DE GUADALAJARA
CONTRALORÍA CIUDADANA
ORDEN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA		
Organismo Auditado:	No. de auditoría:	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:
Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano	ACSCDUMG-CI-05/17	Auditoría a la Obra por Colaboración

Oficio No. DA/1494/2017

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría a la obra por colaboración identificada con el número de expediente **CSCDU-CI-05-2017**.

Guadalajara, Jalisco a 24 de Noviembre de 2017.

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO GUADALAJARA

RECIBIDO
28/11/17
CONTROL: / HORA: 1:00 PM

Original y Copi

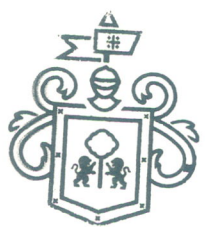
LIC. MARCELA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE:

Con objeto de promover y verificar que las obras por colaboración ejecutadas por conducto del Organismo Público Descentralizado, a su cargo, así como los servicios relacionados con las mismas, se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 76, 77 fracciones I, V, VII, XII y XIII; 78, fracciones I, III, IV, VI, VII, X, XI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículos 63, 64 y Sexto Transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano", artículos 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en **SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DE 20 CALLES QUE SE UBICAN DENTRO DEL POLÍGONO COMPRENDIDO POR LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, AV. GOBERNADOR CURIEL, LÓPEZ DE LEGASPI Y CALLE 2 (FRANCISCO DE ORELLANA), DENTRO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, JALISCO.**, identificada con el número de contrato CSCDU-CI-05-2017, de la empresa HUGO RAFAEL CABRERA ORTINEZ, que actualmente ejecuta el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, bajo su dirección. Para tal efecto se comisiona a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arq. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Josefina Denise Palacios; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Lic. Gabriela Salazar Leo; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez; TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita gire las instrucciones que resulten convenientes al personal a su cargo, a efecto de que se permita el acceso al personal comisionado al lugar donde se encuentran llevando a cabo los trabajos concernientes a la obra arriba señalada; debiendo remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación que con motivo de la contratación y ejecución de la obra auditada se genere hasta su total finalización de conformidad con lo establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105; 107 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE
CONTRALOR CIUDADANO



Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara
28 NOV 2017
[Handwritten signature]
RECIBIDO
Coordinador General de la Contraloría Ciudadana

C.C.P.- Ing. Pablo Ibarra Michel.- Presidente del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
C.C.P.- Ing. Bernardo Fernández Labastida.- Coordinador General de Construcción de la Comunidad
C.C.P.- Archivo

[Handwritten mark]